

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud, en el marco del Mes de la Lactancia Materna es que tiene como objetivo reconocer a las madres de la comuna de Santa Cruz quienes han alimentado a sus hijos/as con lactancia Materna Exclusiva.

Que, es necesario fomentar la alimentación a través de la Lactancia Materna exclusiva.

Que, es importante fortalecer el vínculo entre el sistema de salud y los usuarios/as a través de reconocimiento de buenas prácticas familiares en beneficio de los niños y niñas de la comuna.

Que, es de suma importancia concientizar a la comunidad sobre la importancia de la Lactancia Materna.

DECRETO EXENTO N°3018

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del "Mes Mundial de la Lactancia Materna" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio Chile Crece Contigo, año 2022, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)